



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 003-SG-2016

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, *atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación* en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1875 ó 1827 ó 1829, fax: 1858, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: ADQUISICIÓN DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

A continuación se presenta la descripción detallada y completa del objeto a contratar:

1. DESCRIPCIÓN TECNICA DETALLADA

DESCRIPCIÓN		ENTREGAS POR DOTACIÓN.				
CAPÍTULO I: Dotación Vestuario Caballeros		1a	2a	3a	SBT	TOT
Traje completo para caballero, de libre escogencia en dos (2) piezas apropiadas para cada clima (frío o cálido), pantalón y chaqueta estilo formal y/o casual. Tallas 28 a 44. Confección de calidad: completo, terminados (forma, costura, cierres, botones), Colores y estilos a escoger y Camisa apropiada para cada clima (frío ó cálido). Manga corta o manga larga. Materiales a escoger (formal y/o casual). Tallas S, M, L, XL, XXL. Colores y estilos a escoger	D.G.	23	23	23	69	240
	D.R.B.	27	27	27	81	
	D.R.O.	30	30	30	90	
CAPÍTULO II: Dotación Vestuario Damas		1a	2a	3a	SBT	TOT
Traje completo para dama de libre escogencia en dos piezas apropiadas para cada clima (frío o cálido): falda, pantalón, chaqueta o chaquetón, estilo formal y/o casual según el caso, estilos diseños de libre escogencia Tallas 4 a la 16. Confección de calidad: completo, terminados (forma, costura, cierres, botones), Colores y estilos a escoger y Blusa apropiada para cada clima (frío o cálido) manga corta ó manga larga. Materiales a escoger (formal y/o casual). Tallas S, M, L, XL, XXL. Colores y estilos a escoger	D.G.	34	34	34	102	219
	D.R.B.	32	32	32	96	
	D.R.O.	7	7	7	21	
CAPÍTULO III: Dotación Calzado Caballeros		1a	2a	3a	SBT	TOT
Calzado de libre escogencia (mocasín, casual, formal, bota, con cordón, sin cordón). Tallas 36 a 44, materiales de primera calidad. Variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones.	D.G.	23	23	23	69	240
	D.R.B.	27	27	27	81	
	D.R.O.	30	30	30	90	
CAPÍTULO IV: Dotación Calzado Damas		1a	2a	3a	SBT	TOT
Calzado de libre escogencia, diversidad de estilos, teniendo en cuenta el clima (ejecutivo, formal, casual, botas, sandalia, bota), colores y tallas 32 a 41, materiales de primera calidad. variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones	D.G.	34	34	34	102	219
	D.R.B.	32	32	32	96	
	D.R.O.	7	7	7	21	

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA DOTACIÓN DE LEY	
No.	CAPÍTULO I: VESTUARIO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA
1	Traje para caballero, de libre escogencia en dos (2) piezas apropiadas para cada clima (frío o cálido), pantalón y chaqueta estilo formal y/o casual Tallas 28 a 44. Confección de calidad: completo, terminados (forma, costura, cierres, botones), Colores y estilos a escoger y Camisa apropiada para cada clima (frío ó cálido). Manga corta o manga larga. Materiales a escoger (formal y/o casual). Tallas S, M, L, XL, XXL. Colores y estilos a escoger.
No.	CAPÍTULO II: VESTUARIO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA
2	Traje para dama de libre escogencia en dos piezas apropiadas para cada clima (frío o cálido): falda, pantalón, chaqueta o chaquetón, estilo formal y/o casual según el caso, estilos diseños de libre escogencia Tallas 4 a la 16. Confección de calidad: completo, terminados (forma, costura, cierres, botones), Colores y estilos a escoger y Blusa apropiada para cada clima (frío o cálido) manga corta ó manga larga. Materiales a escoger (formal y/o casual). Tallas S, M, L, XL, XXL. Colores y estilos a escoger.
No.	CAPÍTULO III: DOTACIÓN CALZADO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA
3	Calzado de libre escogencia (mocasín, casual, formal, bota, con cordón, sin cordón). Tallas 36 a 44, materiales de primera calidad. Variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones.
No.	CAPÍTULO IV: DOTACIÓN CALZADO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA
4	Calzado de libre escogencia, diversidad de estilos, teniendo en cuenta el clima (ejecutivo, formal, casual, botas, sport, sandalia, bota), colores y tallas 32 a 41, materiales de primera calidad. variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones.



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 003-SG-2016

Ver especificaciones completas en el pliego de condiciones publicado en el SECOP.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación de menor cuantía y para el caso concreto el literal b. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015, desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el **20 DE DICIEMBRE DE 2016**, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 18 DE ABRIL DE 2016*

**Esta fecha puede ser susceptible de modificación*

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – GRUPO NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Un (1) Original y dos (2) copias, debidamente cerrados y marcados, incluye un CD o DVD o USB con copia fiel de la propuesta en el sobre de la oferta original impresa.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma impresa, en **un (1) original y dos (2) copias** (debidamente foliados desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta, por una sola cara, en sobre cerrado, en el que se incluyan todos los documentos y los anexos requeridos, escritas a computador u otro medio mecánico. La propuesta deberá presentarse argollada o legajada.

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

En el sobre exterior deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Nacional de Gestión Contractual

Dirección: Carrera 13 N° 6 A 97, Piso 1°, ciudad Bogotá D.C.

SOBRE No. 1 ORIGINAL (incluye CD o DVD o USB) o COPIAS 1ª. o 2ª.,

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 003-SG-2016

ADQUISICIÓN DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)

Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRONICO-FAX- DEL PROPONENTE)

Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$164.734.182), incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar, distribuidos así:

ITEM	VALOR CAP.I, II, III y IV
CAP. I Dotación Vestuario Caballeros	\$ 63.063.120



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 003-SG-2016

CAP. II Dotación Vestuario para Damas	\$ 57.545.097
CAP. III Dotación Calzado para Caballeros	\$ 23.072.400
CAP. IV Dotación Calzado para Damas	\$ 21.053.565
GRAN TOTAL CAPITULOS I, II, III y IV	\$ 164.734.182

RUBROS PRESUPUESTALES A AFECTAR:

No. DE CDP - SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP
115216 16-03-2016	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO – GASTOS GENERALES - CTA.2- SUB.0- OBJ. 4- ORD. 4- SUB. 2- REC. 10 -ADQUISICION DE BIENESY SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS - DOTACIÓN	164.734.182

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, al presente proceso no se aplicaran los acuerdos comerciales, a las convocatorias limitadas a Mipyme, Conforme al Anexo 4 de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales”.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

VIGENCIA	ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien / servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
						SI	NO
31 de Diciembre 2016	CANADÁ (PLAZO 30 DÍAS)	SI	\$172.701.000	\$164.734.182 NO APLICA	NO		X
	CHILE (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$160.816.000	\$164.734.182 SI APLICA	NO	X	
	ESTADOS UNIDOS (PLAZO 30 DÍAS)	SI	\$172.701.000	\$164.734.182 NO APLICA	NO		X
	ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (CONFEDERACIÓN SUIZA, REINO DE NORUEGA, PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN Y REPÚBLICA DE ISLANDIA) - AELC (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$425.988.000	\$164.734.182 NO APLICA	NO		X
	UNIÓN EUROPEA (PLAZO 30 DÍAS)	SI	\$418.122.000	\$164.734.182 NO APLICA	NO		X
	GUATEMALA (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	SI	No incluye valores	\$164.734.182 SI APLICA	NO	X	
	HONDURAS (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	SI	No incluye valores	\$164.734.182 SI APLICA	NO	X	
	DECISIÓN 439 DE 1998 PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN	SI	Independientemente del valor	\$164.734.182 SI APLICA	NO	X	

NOTA: Teniendo en cuenta que el el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los términos señalados para los acuerdos a los que aplica, conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 003-SG-2016

LIMITACION A MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en la Subsección 2, Sección 4, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1º, Bogotá D.C., o ser enviada por Fax: 4-069977 Ext. 1858, o por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIF. B/ SERV. UNSPSC	UNID MEDIDA	DESCRIPCIÓN DESCRIP. CLASIF. UNSPSC
1	Vestuario para caballeros	53101902	Unidad	53:Ropa, maletas y productos de aseo 10: Ropa 19: Trajes 02: Trajes para caballero
2	Vestuario para damas	53101904	Unidad	53:Ropa, maletas y productos de aseo 10: Ropa 19: Trajes 04: Trajes para dama
3	Calzado para caballeros	53111601	Unidad	53:Ropa, maletas y productos de aseo 11: Calzado 16: Zapatos 01: Zapatos para hombre
4	Calzado para damas	53111602	Unidad	53:Ropa, maletas y productos de aseo 11: Calzado 16: Zapatos 02: Zapatos para mujer

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deben estar inscritos y presentar el Certificado de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentran clasificados en los códigos UNSPSC en al menos uno de los descritos en el cuadro anterior, de acuerdo al capítulo para el cual presente propuesta y cumplir los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015.

Notas:

- * Se dará cumplimiento a las Circulares No.12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 de junio 13 de 2014 sobre Subsanción de requisitos y documentos que no otorgan puntaje de la Agencia Colombia Compra Eficiente (según corresponda).
- * Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero y Sentencia del Consejo de Estado. Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.
- ** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 003-SG-2016

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	29 DE MARZO DE 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	29 DE MARZO DE 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 29 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación.
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 29 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2016	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR LIMITADA A MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)	DEL 29 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2016 (SOLO DIAS HABILES Y EL ÚLTIMO DIA HASTA LAS 5:00 P.M.)	Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co o enviando oficio y documentos solicitados al Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a la Carrera 13 N° 6 A-97, Piso 1°, de Bogotá, D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o mediante FAX al PBX: 4-069977 / 44 Extensión 1858.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.contratos.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., Pbx:4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1827 ó 1869.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2016

Proyecto: Lucy Faridy Rojas Beltrán – Profesional GNGCT
Revisó: Lindaura Chaves Valero – Coordinadora GNGCT